

IMPORTANTE



- Entregar este formulario completamente lleno de manera obligatoria junto a los demás documentos habilitantes en la oficina municipal donde solicita su permiso de construcción.
- Los datos registrados en este formulario son de vital importancia para mantener estadísticas actualizadas del ritmo de crecimiento y características de los potenciales proyectos inmobiliarios a construirse a nivel nacional.
- Para mayor información de la operación estadística consultar el siguiente link: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/edificaciones>

Art. 21 de la Ley de Estadística: "Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal (...)"

I. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN – PROPIETARIO/PROYECTISTA					PARA USO DEL INEC				
1001. Provincia		1002. Cantón		1003. Parroquia			Provincia		
							Cantón		
1004. Nombre de la calle principal en donde se construirá la edificación		1005. Nombre de la calle transversal en donde se construirá la edificación		1006. Urbanización o ciudadela			Parroquia		
							Mes		
							N° de boleta		
1007. Tipo de acceso (calle) que tendrá la edificación: <input type="radio"/> 1. Adoquinada/pavimentada <input type="radio"/> 2. Empedrada <input type="radio"/> 3. lastrado o de tierra <input type="radio"/> 4. Sendero/chaquiñán <input type="radio"/> 5. Río / mar / lago <input type="radio"/> 6. Otros									
1008. Clave catastral		1009. Número de predio		1010. La Edificación es obra: 1. Privado <input type="radio"/> 2. Público <input type="radio"/>			1011. Fecha de presentación de la solicitud al municipio		
							Día Mes Año		
1012. Nombre del propietario (Persona natural o jurídica, o entidad pública)					1013. Nombre del proyectista (Persona natural o jurídica, o entidad pública)				
1012.1. Cédula / RUC (Propietario)					1013.1. Cédula / RUC (Proyectista)				
1014. Indique las coordenadas de georreferenciación de la edificación en formato Universal Transversal Mercator (UTM):					X: Y:				
1015. ¿La edificación se construirá cerca de un espacio verde municipal o público? (en un radio máximo de 900m). 1. Si <input type="radio"/>  2. No <input type="radio"/> Si respondió "Sí" nombrar el lugar.					1016. ¿El proyectista cuenta con un documento habilitante para el ejercicio de su profesión? 1. Si <input type="radio"/> 2. No <input type="radio"/>				
1017. Nombre del proyecto (únicamente en casos de proyectos multifamiliares)		1018. Fecha de inicio del proyecto		1019. Aproximar (en porcentaje) el avance del proyecto a lo largo del tiempo					
		Mes Año		Periodo 2022 2023 2024 2025 Sigüentes años			Porcentaje		

II. TIPO DE OBRA (Marque con una "X" la casilla correspondiente)

- **Nueva construcción:** es aquella obra de ingeniería que se construirá desde los cimientos.
- **Ampliación vertical:** es cuando se levanta uno o varios pisos sobre una edificación ya existente.
- **Reconstrucción/ Rehabilitación:** son obras que no afectan a los cimientos ni a la estructura de la edificación (aplica para paredes, cubierta y pisos).
- **Ampliación horizontal:** se considera cuando entre la parte existente y la nueva al mismo nivel, hay comunicación interior.

2000. Nueva construcción <input type="radio"/>	2001. Ampliación vertical <input type="radio"/>	2002. Reconstrucción/ Rehabilitación <input type="radio"/>	2003. Ampliación horizontal <input type="radio"/>
------------------------------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

III. DATOS DEL TERRENO y ÁREAS A CONSTRUIRSE (En metros cuadrados, omite centímetros)

- **Nueva construcción:** debe proporcionar toda la información a excepción de la variable del área previamente construida (casilla 3003).
- **Ampliación vertical:** informar únicamente las variables del área total nueva a construirse (casilla 3002) y área previamente construida (casilla 3003).
- **Reconstrucción:** debe informarse únicamente en la casilla 3002.
- **Ampliación horizontal:** debe proporcionar toda la información (3001 a la 3004).

3001. Área total del terreno	m2	3004. Área a construirse en planta baja	m2
3002. Área total a construirse	m2	3005. Área para espacios verdes y/o patios	m2
3003. Área previamente construida (Solo para los casos de ampliaciones)	m2		

IV. MATERIALES PREDOMINANTES A SER UTILIZADOS EN LA EDIFICACIÓN : 1. Marque con una "X" la casilla correspondiente al material predominante en cada fase de la edificación.

A. CIMENTOS	4001. Hormigón armado <input type="radio"/>	4002. Hormigón ciclópeo <input type="radio"/>	4003. Sobre pilotes <input type="radio"/>	4004. Cimientos portantes <input type="radio"/>	4005. Otros (especifique):
B. PISOS	4006. Tierra estabilizada <input type="radio"/>	4007. Hormigón <input type="radio"/>	4008. Madera <input type="radio"/>	4009. Cerámica <input type="radio"/>	4010. Porcelanato <input type="radio"/>
	4011. Piso laminado (piso flotante) <input type="radio"/>	4012. Mármol <input type="radio"/>	4013. Cemento pulido <input type="radio"/>	4014. Piso epóxico <input type="radio"/>	4015. Otros (especifique):
C. ESTRUCTURA	4016. Hormigón armado <input type="radio"/>	4017. Metálica <input type="radio"/>	4018. Madera <input type="radio"/>	4019. Muros portantes <input type="radio"/>	4020. Otros (especifique):
D. PAREDES	4021. Ladrillo <input type="radio"/>	4022. Bloque <input type="radio"/>	4023. Madera <input type="radio"/>	4024. Adobe o tapia <input type="radio"/>	4025. Bahareque <input type="radio"/>
	4026. Prefabricadas <input type="radio"/>	4027. Planchas de cartón yeso. <input type="radio"/>	4028. Vidrio <input type="radio"/>	4029. Hormigón <input type="radio"/>	4030. Otros (especifique):
E. TECHO O CUBIERTA	4031. Hormigón armado <input type="radio"/>	4032. Fibrocemento (ej. etemit, ardex) <input type="radio"/>	4033. Arcilla (teja) <input type="radio"/>	4034. Láminas metálicas (ej. zinc) <input type="radio"/>	4035. Policarbonato <input type="radio"/>
	4036. Losa mixta <input type="radio"/>	4037. Madera y capa asfáltica <input type="radio"/>	4038. Tipo sánduche, o metálico poliuretano <input type="radio"/>	4039. Otros (especifique) <input type="radio"/>	

Porcentaje de presupuesto a destinar en la construcción de la edificación (Marque con una X, según corresponda)

2. Del presupuesto total proyectado para la construcción de la edificación. ¿Qué porcentaje será invertido en cada etapa de la construcción? (recuerde que el total debe cubrir el 100%)

4040. Excavación y mejoramiento del suelo.	4041. Cimientos y estructura	4042. Paredes	4043. Pisos	4044. Techo o cubierta	4045. Otros
--------------------------------------------	------------------------------	---------------	-------------	------------------------	-------------

V. USO, CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

1. Alcance de la tecnología: Marque con una x según corresponda

5001. Actualmente, el lugar en el que se levantará la edificación, ¿cuenta con cobertura a internet?	1. Si <input type="radio"/>	5002. Actualmente, el lugar en el que se levantará la edificación, ¿cuenta con cobertura a telefonía celular?	1. Si <input type="radio"/>
	2. No <input type="radio"/>		2. No <input type="radio"/>

2. Ocupación de la edificación: Marque con una X, el tipo de ocupación que tendrá la edificación:

5003. Aislado: Edificación con un retiro frontal, otro posterior y dos laterales. <input type="radio"/>	5004. Pareado: Edificación con un retiro frontal, uno posterior y uno lateral. <input type="radio"/>	5005. Continuo: Edificación con retiro frontal, posterior y sin laterales. También edificaciones que poseen solo un retiro de fondo. <input type="radio"/>	5006. Sobre línea de fábrica: Edificación que mantendrá solo un retiro posterior y se permite el adosamiento a las colindancias frontal y laterales. <input type="radio"/>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Uso residencial de la edificación

En este apartado considere las siguientes definiciones:
Edificación: Indica el número de construcción/es, para las cuales se solicita un permiso de construcción. Una edificación puede tener diversos usos (residencial y no residencial); y, registrar una o varias unidades habitacionales (viviendas).
Vivienda: Es el cuarto o conjunto de cuartos, planificados para ser utilizados como morada de una familia.
Cuarto: Es la pieza destinada a servir como sala, sala de estar, estudio, dormitorio, comedor, cuarto de planchar, baños y cocinas.
Dormitorio: Es el aposento o pieza destinada, exclusivamente para dormir, alojamiento o descanso.
Área: Comprende la suma de las superficies horizontales a construirse en los diferentes pisos, distribuida según los usos que tenga en el proyecto de edificación.
Casa: Es la construcción de una o pocas plantas (pisos) que están destinados a una o pocas viviendas.
Edificio: Es la construcción de múltiples pisos (departamentos) que están destinados a varias viviendas.

3.1 De las edificaciones que se proyectan construir, indique si estas pertenecen a casas o edificios. (Marque con una X, según corresponda)

	5009. Independiente (Fuera del conjunto habitacional).	5010. Dentro del conjunto habitacional
5007. Casa (s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5008. Edificio (s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

3.2 De las edificaciones que se proyectan construir, registre la información que se solicita a continuación:

N° total de edificaciones (1)	N° de viviendas en todas las edificaciones (2)	N° de cuartos de todas las edificaciones (destinados para dormir) (3)	N° de cuartos de todas las edificaciones destinados como baños (4)	N° de cuartos de todas las edificaciones destinados como cocina (5)	N° de cuartos de todas las edificaciones destinados para otros usos (sala, comedor, estudio, bodega, etc.) (6)	En promedio, cuantos pisos tendrán la (s) edificación (s) (7)	Área total a construirse en todas las edificaciones (m2). (8)	N° de garajes (Exclusivos del área residencial) (9)	Área total a construirse en los garajes (10)	Área total a construirse en las edificaciones, incluido los garajes (m2). (11)=(8)+(10)
5011	5012	5013	5014	5015	5016	5017	5018	5019	5020	5021

4. Uso no residencial de la edificación

Nota: La columna 14 hace referencia a la accesibilidad de todas las personas de la forma más autónoma y natural posible en condiciones de seguridad, comodidad, libre movilidad y espacios especializados (parqueaderos, señalética, etc.).

Tipo no residencial	N° total de edificaciones (12)	Indique el aforo de la edificación (número de personas) (13)	Cuenta con características de accesibilidad universal (SI-NO) (14)	N° de baños en todas las edificaciones (15)	En promedio, cuantos pisos tendrán las edificaciones (16)	Área total a construirse en todas las edificaciones (m2) (17)
Comercial (Almacenes, supermercados, bodega, tiendas, edificios para oficinas y/o consultorios, edificios de parqueamiento, hoteles, restaurantes)	5022	5033	5044	5055	5066	5077
Industrial o artesanal (Naves industriales y sus oficinas administrativas, bodegas, talleres, etc.)	5023	5034	5045	5056	5067	5078
Edificio Administrativo (De propiedad del Estado para funcionamiento de entidades públicas como ministerios, institutos, bancos, etc.)	5024	5035	5046	5057	5068	5079
Educación (Escuelas, Colegios, Universidades, etc.)	5025	5036	5047	5058	5069	5080
Cultura (casa de la cultura, bibliotecas, museos, teatros, etc.)	5026	5037	5048	5059	5070	5081
Edificaciones en Complejos Recreacionales, Estadios, Coliseos cerrados (Excluye canchas deportivas al aire libre)	5027	5038	5049	5060	5071	5082
Hospitales, clínicas y otros establecimientos de salud	5028	5039	5050	5061	5072	5083
Transporte y comunicaciones (terminales terrestres, de ferrocarriles, edificaciones en aeropuertos, centrales de teléfonos, telégrafos, etc.)	5029	5040	5051	5062	5073	5084
Parqueaderos (si es para brindar este servicio, no para uso de viviendas o residencias)	5030	5041	5052	5063	5074	5085
Otros (especifique)	5031	5042	5053	5064	5075	5086
Total no residencial	5032	5043		5065	5076	5087

VI. ORIGEN Y VALOR DEL FINANCIAMIENTO (En dólares, omita centavos)

1. Valor de terreno del catastro actualizado (Valor en dólares)	6000.	
-----------------------------------------------------------------	-------	--

2. Marque con una X el tipo de financiamiento con el cual se construirá la edificación.

6001. Recursos propios: <input type="radio"/>	6002. Préstamos <input type="radio"/>	6003. Recursos propios y préstamos <input type="radio"/>
-----------------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------------------------------

3. Marque con una X el tipo de recursos monetarios propios o préstamos con el cual se construirá la edificación, y registre el monto en dólares (omite centavos) en los casilleros correspondientes: recursos propios, casillero 6009 al 6013 y/o préstamos, casillero 6023 al 6030.

Financiamiento por recursos propios	Marque con una X	Monto de las edificaciones (Valor en dólares)	Financiamiento por préstamos	Marque con una X	Monto de las edificaciones (Valor en dólares)
Recursos propios personales (Ahorros, cesantías, remesas, indemnizaciones, etc.)	6004	6009	Préstamos del BIESS, ISSFA, ISSPOL	6015	6023
Recursos propios de empresas y constructoras privadas (Incluye ingresos por venta de planos, construcciones terminadas, etc.)	6005	6010	Préstamos de cooperativas	6016	6024
Recursos propios de las mutualistas	6006	6011	Préstamos de mutualistas	6017	6025
Recursos propios gobierno central, provincial, seccional, etc.	6007	6012	Bancos privados	6018	6026
Otros (especifique)	6008	6013	Banco de Desarrollo del Ecuador	6019	6027
			Corporación Financiera Nacional	6020	6028
			Bono, incentivo o subsidio de vivienda (MIDUVI)	6021	6029
			Otros (especifique)	6022	6030
Total		6014	Total		6031

6032. 4. ¿La edificación ha sido construida con un fideicomiso? (Marque con una x su respuesta).

1. Si 2. No

VII. SEGMENTO DEL FINANCIAMIENTO (Si la construcción es exclusiva para fines NO RESIDENCIALES, omita el llenado de esta sección)

Viviendas de Interés Social: Es la primera y única vivienda digna y adecuada, en áreas urbanas y rurales, destinada a los ciudadanos ecuatorianos en situación de pobreza y vulnerabilidad; así como, a los núcleos familiares de ingresos económicos bajos e ingresos económicos medios de acuerdo a los criterios de selección y requisitos aplicables, que presentan necesidad de vivienda propia.

Viviendas de Interés Público: Es la primera y única vivienda digna y adecuada, destinada a núcleos familiares de ingresos medios, con acceso al sistema financiero, y que, con el apoyo del Estado podrán alcanzar la capacidad de pago requerida para tener vivienda propia.

7000. De las viviendas que se construirán detalladas en la columna 2 de la sección V (variable 5012), señale si corresponden a proyectos de viviendas de interés social (VIS) o viviendas de interés público (VIP).

1. Si Si respondió "Si", detalle el número de viviendas que construirá según el tipo que corresponda.
2. No

Proyecto de vivienda	N° de viviendas
1. Viviendas de interés social	7001
2. Viviendas de interés público	7002

DATOS DEL INFORMANTE	DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL										
1. Nombres y apellidos	1. Nombres y apellidos										
2. Profesión	2. Cargo 3. Profesión										
3. Dirección de contacto	4. Número de permiso										
4. Telf. Convencional 5. Telf. Celular	5. Fecha de emisión del permiso de construcción										
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr></table>					<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width:15%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:15%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr></table>						
6. Firma	6. Firma										
7. Cédula o RUC <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr></table>					7. Cédula o RUC <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td><td style="width:25%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td></tr></table>						

Observaciones _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

IMPORTANTE

El presente formulario se encuentra amparado en la Ley de Estadística vigente, cuyos artículos pertinentes establecen:

Art. 20.- "Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos o informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal."

Art. 21.- "Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal..."

Nota: Este formulario debe ser utilizado para todas las edificaciones, ampliaciones y reconstrucciones que se realicen, cualquiera que sea el valor o superficie a construirse.

Indicaciones generales: - En las preguntas de selección, por favor marque únicamente una de las opciones presentadas.

I. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- Casilla 1001 a 1009, debe registrar la información referente a la ubicación geográfica exacta que tendrá la edificación.

- Casilla 1010, debe indicarse con una "X" si la obra es de carácter privada (1) o pública (2).

Privada.- La edificación será obra privada cuando el propietario original de la misma es una persona privada (natural o jurídica) y se la ha financiado con recursos del sector privado y/o público. Ej.: Residencias particulares financiadas con préstamos del BIESS.

Pública.- La edificación será obra pública cuando el propietario original y quien financia sea el Gobierno Central, Municipio, Consejo Provincial, entidades estatales como: BIESS, ISSFA, BDE, Banco Central, etc. Ejemplo: Los programas de vivienda financiados y construidos por el BDE, las aulas, escuelas o colegios construidos por el IECE.

- Casilla 1011, debe registrar la fecha en la cual presentó la solicitud de permiso de construcción en el Municipio.

- Casilla 1012 y 1012.1, debe indicarse con precisión el nombre del propietario original de la edificación y su número de cédula o RUC, sea esta una persona natural o jurídica. Por ejemplo: IEISS, ISSFA.

Si BDE o alguna mutualista o cooperativa ha financiado la construcción de la casa de Juan Pérez, éste último es el propietario. En cambio si el BDE o alguna mutualista o constructora privada, financian o construye, con sus propios recursos, un programa de vivienda (urbanización, ciudadela, etc.) para luego ser adjudicada a personas naturales; el BDE, la mutualista o la constructora privada es el propietario original.

- Casilla 1013 y 1013.1, debe registrar el nombre del profesional proyectista y su número de cédula o RUC.

- Casilla 1014, debe ingresar las coordenadas de georreferenciación de la edificación según el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM).

- Casilla 1015, se requiere conocer si la edificación que se construirá está cerca de un espacio verde municipal o público, dentro de un radio máximo de 900m.

- Casilla 1016, se requiere conocer si el proyectista cuenta con un documento habilitante para el ejercicio de su profesión como por ejemplo un título universitario relacionado a actividades de construcción.

- Casilla 1017, se requiere conocer el nombre del proyecto (aplica únicamente en casos de proyectos multifamiliares).

- Casilla 1018, se requiere conocer la fecha de inicio del proyecto.

- Casilla 1019, se requiere conocer el avance del proyecto en porcentaje a lo largo del tiempo. Si la edificación es una sola etapa marcar el 100% en el año que corresponde.

II. TIPO DE OBRA

Se refiere a informar (marcando con una "X" la casilla correspondiente), si el permiso se solicita para una nueva construcción (2000), ampliación hacia arriba (2001), reconstrucción (2002) o ampliación horizontal (2003).

- Casilla 2000 (Nueva construcción).- Es aquella obra de ingeniería que se construirá desde los cimientos, en este caso en la sección III debe proporcionar toda la información a excepción de la variable del área previamente construida (casilla 3003).

- Casilla 2001 (Ampliación vertical).- Es cuando se levanta uno o varios pisos sobre una edificación ya existente, en este caso en la sección III se debe informar el dato del área previamente construida y el área total a construirse de la parte nueva. En el resto de secciones del formulario se informará todo lo que corresponda.

- Casilla 2002 (Reconstrucción/Rehabilitación).- Son las obras que no afectan ni a cimientos, ni a la estructura de la edificación. Se puede considerar como reconstrucción a la reparación de la cubierta, trabajos interiores como eliminación o reparación de paredes. La información debe referirse, solamente a la labor a realizarse. Si se derroca una construcción y en el mismo terreno se levanta otra edificación (desde los cimientos), debe ser considerada como nueva construcción y deberá tener toda la información solicitada. Bajo este concepto se solicita información de si la reconstrucción es de paredes, pisos, cubierta o techo.

- Casilla 2003 (Ampliación horizontal).- Se considera cuando entre la parte existente y la nueva al mismo nivel, hay comunicación interior. En este caso, debe entregarse toda la información que solicita el formulario, sin incluir los datos de la construcción existente. En cambio, si entre la construcción existente y la nueva, no existe comunicación directa e interior, la información debe darse como nueva construcción (casilla 2000), sin incluir los datos de la construcción existente. Cualquier edificación que se levante dentro de un mismo lote, pero separada de la edificación existente, se considerará como nueva construcción (casilla 2000) sin incluir los datos de la construcción existente.

III. DATOS DEL TERRENO

- Casilla 3001 (Área total de terreno).- Se refiere al tamaño (en m²) del lote. Este no puede ser menor al área de planta baja (casilla 3004).

- Casilla 3002 (Área total a construirse).- Es la suma de las superficies horizontales (pisos) que tiene la edificación.

- Casilla 3003 (Área previamente construida).- Este campo se lo llena únicamente para casos de ampliaciones, puesto que se refiere al área que ya se encontraba construida inicialmente antes de la ampliación.

- Casilla 3004 (Área a construirse en plan baja).- Es el área sobre la cual se asienta la edificación.

- Casilla 3005 (Área para espacios verdes y/o patio(s)).- Es el área destinada a jardines y espacios recreacionales, como patios, canchas. En el caso de edificaciones en el área rural, debe excluirse la superficie destinada a producción agrícola como huertas.

IV. MATERIALES PREDOMINANTES A SER UTILIZADOS EN LA EDIFICACIÓN

Esta sección indaga los materiales a utilizar en: A) cimientos; B) pisos; C) estructura; D) paredes; y, E) cubierta o techo. Marque con una X el material predominante que utilizará en cada una de las fases de la construcción.

V. USO, CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

En el apartado 3.1 de la sección V, debe identificar si el proyecto que se construirá es una casa o un edificio, y a su vez, debe identificar si es independiente (fuera de un conjunto habitacional, o dentro de un conjunto habitacional).

En esta sección se debe informar sobre usos y características que se han proyectado para la edificación. Los usos pueden ser: residencial, y no residencial (comercial, industrial, etc.) o también una edificación que tenga una parte destinada a comercial y otra a residencia. Cuando se trata de edificaciones destinadas a uso residencial, en parte o en su totalidad, se solicita además:

- Casilla 5011 (N° total de edificaciones).- Debe registrar el número total de edificaciones que se construirán.

- Casilla 5012 (N° total de viviendas en todas las edificaciones).- Debe registrar el número total de viviendas que se construirán en todas las edificaciones. Por ejemplo, si se van a construir 40 edificaciones residenciales de dos viviendas cada una, el número de viviendas será 80 (casilla 5012).

- Casilla 5013 (N° de cuartos de todas las edificaciones (destinados para dormir)).- Debe registrar el número total de cuartos destinados para dormir que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5014 (N° de cuartos de todas las edificaciones destinados como baños).- Debe registrar el número total de cuartos destinados para baños que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5015 (N° de cuartos de todas las edificaciones destinados como cocina).- Debe registrar el número total de cuartos destinados para cocinas que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5016 (N° de cuartos de todas las edificaciones destinados para otros usos (sala, comedor, estudio, bodega, etc.)).- Debe registrar el número total de cuartos para otros usos que tendrán todas las edificaciones residenciales.

- Casilla 5017 (En promedio, cuantos pisos tendrán la (s) edificaciones(s)).- Las edificaciones pueden ser residenciales, no residenciales o mixtas (combinación de las dos condiciones). En esta columna y las respectivas casillas debe informarse el promedio de pisos según tipo.

- Casilla 5018 (Área total a construirse en todas las edificaciones (m²)).- Debe registrar el número de metros cuadrados (horizontales), que se destinará en todas las edificaciones.

- Casilla 5019 (N° de garajes en todas las edificaciones (exclusivos de uso residencial)).- Debe registrar el número total de garajes que tendrán todas las edificaciones.

- Casilla 5020 (Área total a construirse en los garajes en todas las edificaciones (m²)).- Debe registrar el número de metros cuadrados, que se destinará a los garajes en todas las edificaciones.

- Casilla 5021 (Área total a construir en las Edificaciones, incluido los garajes(m²)).- Debe registrar el número total de metros cuadrados, que se destinará en todas las edificaciones y garajes.

VI. ORIGEN Y VALOR DEL FINANCIAMIENTO

En el apartado 3 de la sección VI, se debe especificar cual es la forma y el monto de financiamiento (recursos propios y/o préstamos) con las que las edificaciones se construirán, tanto de los proyectos residenciales y/o no residenciales.

VII. SEGMENTO DEL FINANCIAMIENTO

Del total de viviendas registradas en la casilla 5012, indique el número de unidades que corresponden a proyectos de vivienda de interés social o viviendas de interés público (casillas 7000).